INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA N° MIN-033-II-2022

LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE VICTIMAS MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

El día 15/07/2022 05:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía número **MIN-029-II-2022**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la descripción de las ofertas recibidas así:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	13/07/2022 4:06 PM	FUNDESCOM	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	15/07/2022 3:58 PM	FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	FUNDESCOM	JORGE MARIO ELIAS TORRES	$38.657.500
2	FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO	JAMES RIVAS MOSQUERA	$40.104.000

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral **12** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

NOTA: La entidad rechaza de plano la oferta del proponente **FUNDESCOM,** de conformidad con el numeral 10 de la Invitación Pública teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a Mipymes territoriales del Chocó y dicha empresa no acredito tal condición.

- *"Cuando habiéndose limitado el proceso a Mipymes nacionales o territoriales según sea el caso, el proponente no acredite tal calidad".*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

Una vez mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		
Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	**X**		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar, es decir la prestación de servicio de apoyo logístico en razón a la realización de fiestas, recepción de empresas y similares. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (60) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.		**X**	
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal.	**X**		
Certificado de Multas y Sanciones	**X**		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	**N/A**		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica.	**X**		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica.	**X**		Verificado por la entidad
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	**X**		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	**X**		

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar una experiencia general de tres a cinco años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial entre otras el apoyo logístico.	**X**		Registrada en la Cámara de Comercio del Chocó en fecha01 de febrero de 2014.
Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco contratos / certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, la cual pudo ser adquirida con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar, es decir, la realización de operaciones logísticas, cuya cuantía sea superior al 200% del presupuesto oficial de este proceso. .	**X**		.
EVALUACION FINAL PROPONENTE: NO Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($40.104.000) INCLUIDOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica No. **MIN-033-II-2022,** la segunda propuesta evaluada no se considera HÁBIL para contratar con la entidad, por ello se recomienda al oferente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** subsanar su propuesta dentro del término máximo de un día hábil, contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación

Se firma en Quibdó, a los 18 días del mes de julio del 2022

Original firmado

BEYMAR ALEXANDER MOSQUERA BORJA
Profesional de Apoyo a la Contratación

ANA YOLANDA PALACIOS MACHADO
Secretaria de inclusión y cohesión social